


AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SAMC-INDER-456-2026 / San José de Cúcuta, 05 de octubre de 2026

**EL INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER –
INDENORTE-**

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-INDER-456-2026 que a continuación se detalla:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
SUMINISTRO DE MOTOBOMBAS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL COMPLEJO ACUÁTICO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – INDENORTE-	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Dentro de este plazo, el Contratista deberá ejecutar integralmente la totalidad del objeto contractual, incluyendo el suministro y entrega de las dos (2) electrobombas requeridas; su instalación, conexión hidráulica y eléctrica y puesta en funcionamiento; el suministro e instalación de los accesorios hidráulicos necesarios para las conexiones de succión y descarga; el mantenimiento preventivo de las trampas de cabello y suministro de canastilla; la reparación hidráulica en tubería PVC de 8"; el mantenimiento preventivo de la concéntrica 6"×8"; el mantenimiento preventivo del tablero de control; así como las pruebas, ajustes, verificaciones y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas y Documentos del Proceso. La ejecución del objeto	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$198.000.000,00)	El lugar de ejecución del contrato será el Complejo Acuático a cargo del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE, ubicado en la Avenida 2 con Calle 5, Diagonal Santander, en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, donde se desarrollarán las actividades de instalación, conexión hidráulica y eléctrica, mantenimiento, reparación, pruebas, ajustes, verificaciones y puesta en funcionamiento previstas en las especificaciones técnicas y demás Documentos del Proceso. Las dos (2) electrobombas objeto de suministro podrán ser recibidas e ingresadas al Almacén del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE, para efectos de su recepción material, registro y realización de las verificaciones administrativas y técnicas que correspondan, el ingreso de los equipos al Almacén no constituirá, por sí mismo, recibo final a satisfacción del objeto contractual ni generará derecho a pago independiente, toda vez que estos deberán ser posteriormente trasladados al lugar de instalación, conectados, probados y puestos en funcionamiento en los



Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
	contractual se desarrollará de manera integral y articulada dentro del plazo establecido, sin que se definan etapas, hitos o plazos parciales obligatorios para cada uno de sus componentes. Corresponderá al Contratista organizar y programar técnicamente las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual dentro de los cuarenta (40) días calendario establecidos, previa coordinación con la supervisión de INDENORTE. El Contratista deberá garantizar que la programación de las actividades permita la adecuada recepción, instalación, conexión, intervención y puesta en funcionamiento de los equipos y componentes objeto del contrato, adoptando las medidas necesarias para evitar afectaciones innecesarias a la operación del Complejo Acuático.		términos establecidos por la Entidad. Zona urbana

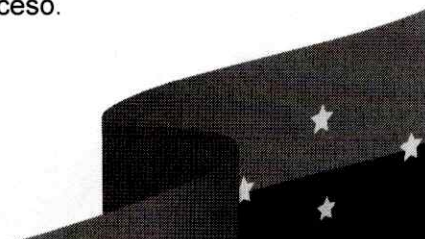
2. NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE- ubicado en la Av. Diagonal Santander, dentro del Complejo Acuático en Cúcuta, Norte de Santander de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m./6:00 p.m. de ser necesario la correspondencia electrónica debe enviarse al email: general@indenorte.gov.co en el horario y día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

3. COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Para efectos de comunicación y presentación de documentos dentro del presente proceso de contratación, se señala que se surtirá por medio electrónico a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. Cualquier comunicación dirigida a la entidad debe indicar lo siguiente:

- Contener el número del proceso de contratación
- Dirigirse a INDENORTE
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.





- Indicar los datos de contacto del remitente, tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP 2, la entidad pone a disposición el siguiente correo: general@indenorte.gov.co

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción	72101500 Servicios de apoyo para la construcción

La necesidad objeto de la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de esta.

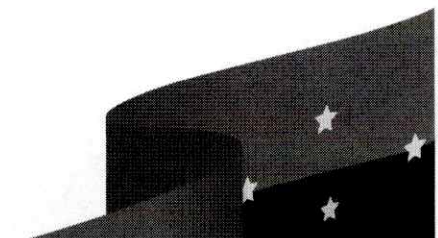
6. FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II. Las ofertas deben presentarse en la plataforma del SECOP II y deben estar registradas en el respectivo sobre electrónico del SECOP II, el cual se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma para todos los efectos. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se debe seguir el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para estos casos.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACION

Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el presupuesto oficial establecido por el Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE para el presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$198.000.000,00), suma que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar.

INDENORTE pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Entidad:





DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0000626	04/09/2026	\$198.000.000,00

NOTA 1: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

8. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS NACIONALES

Al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales indicados en el Capítulo VI del documento pliego de condiciones; no obstante, lo anterior, precisar que dada su cuantía no le son aplicables.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La convocatoria para el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía es susceptible de ser limitada a Mipyme, teniéndose en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1; 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

En el presente proceso de contratación pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán cumplir con los requisitos de habilitación y de calificación exigidos en el pliego de condiciones. Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de habilitación y de calificación de los mismos, se encuentran señalados respectivamente en el pliego de condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERES.

Los interesados contarán con tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura del Proceso de Contratación para manifestar su interés en participar. Por tratarse de un proceso adelantado a través de SECOP II, la manifestación de interés deberá efectuarse exclusivamente mediante el módulo dispuesto para tal efecto en la plataforma, de conformidad con las guías de SECOP II, por lo que no será necesario presentar el Formato 10 – Carta de Manifestación de Interés. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación deberá realizarse como Proponente Plural a través de SECOP II, identificando sus integrantes y porcentajes de participación. No será válida la manifestación realizada únicamente por uno de sus integrantes desde su cuenta individual. La manifestación de interés constituye condición de procedibilidad para presentar oferta. En consecuencia, únicamente podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés oportunamente y deberán hacerlo bajo la misma condición —individual o plural— en que se inscribieron. En los Proponentes Plurales podrán reducirse sus integrantes, siempre que la oferta no termine siendo presentada por un solo miembro. En caso de duplicidad de manifestaciones, individualmente o como integrante de uno o varios Proponentes Plurales, se tendrá como válida únicamente la primera manifestación efectuada en el tiempo, desestimándose las demás. Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, INDENORTE realizará un sorteo para seleccionar un máximo de diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en la fecha y hora señaladas en el cronograma, cuyo resultado será publicado en SECOP II.



12. CRONOGRAMA

El Cronograma del Proceso de Contratación, será el definido en la plataforma SECOP II.

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, principal y esencialmente en el SECOP II y de considerarlo necesario en la Av. Diagonal Santander, dentro del Complejo Acuático en Cúcuta, Norte de Santander de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m./6:00 p.m. de ser necesario la correspondencia electrónica debe enviarse al email: general@indenorte.gov.

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En san José de Cúcuta Departamento Norte de Santander a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente:

LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General INDENORTE

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Aprobado por:	Alid Constanza Carrascal Duran	Secretaria General.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

